

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 12720** *Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 489/2015, ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta.*

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Cuarta, de la Audiencia Nacional, Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 489/2015, contra desestimación presunta del recurso de reposición (E-2015-00251) interpuesto contra la obligación de contribución financiera al fondo nacional de eficiencia energética en concreto tercer pago de la cuota anual contributiva 2015.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 4 de noviembre de 2015.—El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.